



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/1/Add.2  
23 de noviembre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima segunda Reunión  
Montreal, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

**Addendum**

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**Cuestión 5 del orden del día c): Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

Agregar los subpárrafos siguientes a las recomendaciones:

- e) La cancelación del proyecto de enfriadores en el Caribe (LAC/REF/47/DEM/36), si no se identifican otros enfriadores para que participen en el proyecto para la 63ª Reunión; y
- f) Pedir al PNUMA y Alemania que suministren a la 63ª Reunión información sobre la situación de las medidas emprendidas para obtener cofinanciamiento para los países para los cuales dicha información no fue proporcionada, según las categorías del Cuadro 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/6/Add.1, y para que el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial pongan al día la información proporcionada en la 62ª Reunión, según corresponda, para la 63ª Reunión.

**Cuestión 9 del orden del día: Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisión 59/45)**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/56 y Add.1 (por publicarse) han sido preparados por la Secretaría y tienen una descripción de los resultados de la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a un subgrupo de propuestas de proyectos, desde la 60ª Reunión, conforme a la decisión 59/45. Las descripciones técnicas relacionadas que hacen referencia a diferentes sectores de consumo se encuentran en el Anexo I del *addendum*. El Anexo II del

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

*addendum* ilustra un modelo principalmente automatizado para el cálculo del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para el sector de refrigeración. El Anexo III contiene los resultados de los cálculos para las propuestas de proyectos a la 62ª Reunión correspondientes a Armenia, China, Indonesia, Nigeria y Serbia.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral;
- b) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/56;
- c) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a las presentaciones de proyectos a más tardar para la 64ª Reunión;
- d) Pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) Pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 65ª Reunión, a los efectos de su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar las presentaciones de proyectos, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

-----